



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 14 de Junio de 2004

Número 112

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 4  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 4 a 11

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 11 a 13

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 13  
Diversos Ayuntamientos . . . . . 13 a 16

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia . . . . . 16

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.252/04

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

#### **E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. RUBEN GAMEZ GOMEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. DIECIOCHO DE JULIO, de NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-231 / 04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el

artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– oOo –

Número 2.267/04

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### **E D I C T O**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SORAYA RIBEIRO DE CARVALHO (I.D. 50002843), de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE RIO ORBIGO, 1, de ÁVILA (Nº. expte. 050020030002135), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 31 de Mayo de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 2.268/04

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **E D I C T O**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JONATHAN EMMANUEL DURAN LORENZO (50003417), de nacionalidad URUGUAYA, cuyo último domicilio conocido fue en BARRIO LAS ERAS, 37, de NAVALPE-  
RAL DE PINARES (ÁVILA), la Resolución de Archivo del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020030002254).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 31 de Mayo de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 2.269/04

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SANTIAGO MARCOS DURAN LORENZO (50003421), de nacionalidad URUGUAYA, cuyo último domicilio conocido fue en BARRIO LAS ERAS, 37, de NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), la Resolución de Archivo del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020030002256).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 31 de Mayo de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 2.270/04

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HAPPY IGBINOSUN (I.D. 50002975), de nacionalidad NIGERIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE RIO ORBIGO, SN, de ÁVILA (Nº. expte. 050020040000135), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 31 de Mayo de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

– o0o –

Número 2.271/04

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **E D I C T O**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HENRY HERNAN YAUQUI YUMBO (I.D. 50002974), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE JESUS DEL GRAN PODER, 33 3 4, de ÁVILA (Nº. expte. 050020040000134), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania,

Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 31 de Mayo de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 2.181/04

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

INSTITUTO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, a los titulares cuyos nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

NºActa	Tipo	Titular	Domicilio	Importe
S-38/2004	1	CETINESA, S.L.	Capitán Méndez Vigo, 66 (Avila)	302
V-39/2004				302
S-74/2004	1	Peluquería Serrano Chico, S.L.	C/ Benavente, 2 (Candeleda)	602
4S-39/2004				536,16
4S-40/2004				1167,03

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

**Actas Tipo 1:** La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Unidad Especializa de Seg. Social, sita en la dirección arriba indicada.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Pilar Solís Villa*.

– oOo –

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA

Se ha dictado Resolución por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes incoados a los titulares cuyos importes y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Titular	Domicilio	Nº Expte	Nº Acta Infrac.	Nº Acta Liquidac.	Imp.acta Infrac	Imp.acta Liquidac
Hervás San Pedro, Mª Servita	C/ Huerta del Marqués, 8-2ºC (Arévalo)	10/2004	14/2004	10/2004	302	666,03
				11/2004		2717,14
				12/2004		277,56
				13/2004		2119,88

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 6º del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (BOE del 16), por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, con domicilio en Avda. José Luis Arrese, s/n 2ª Planta, Edificio de Uso Múltiple (Valladolid).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el Acta de Liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe del Acta de Infracción, o en su caso, el 50 por 100 de ésta última, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio.

Respecto al importe del Acta de Infracción no ingresado en el plazo anteriormente señalado, le será requerido el pago en su totalidad por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo y a los efectos previstos en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre.

Dado que la presente Resolución es título suficiente para la exigencia de su importe, la paralización del procedimiento solo es posible si por esa parte, de forma voluntaria, se avala o garantiza el importe de la deuda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17. 1.b) en relación con el artículo 105, ambos del R.D. 1637/95.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando los Modelos de Boletín de Cotización TC-1/15, sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social .

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada, podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente Edicto en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de Portugal, 4 de Ávila, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Pilar Solís Villa*

– oOo –

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA

Se ha dictado Resolución por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes incoados a diversos, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación a los trabajadores afectados, como interesados en dichos expedientes y siendo su último domicilio conocido y sus datos personales los que se relacionan a continuación:

Trabajador	Domicilio	Nº Acta Liquidac.
Huete Serrano, Domingo	Travesía San Benito, 1-4º-2 (Ávila)	27/2004
Núñez Sánchez, Elsa María	C/ Castor Robledo, 5 (Piedralaves)	25/2004

En consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 516' del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (BOE del 16), por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, con domicilio en Avda. José Luis Arrese, s/n 2ª Planta, Edificio de Uso Múltiple (Valladolid).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada, podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente Edicto en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de Portugal, 4 de Ávila, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Pilar Solís Villa*.

Número 2.182/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

**RESOLUCIÓN SOBRE PERCEPCIÓN INDEBIDA  
DE PRESTACIONES**

Revisado el expediente sobre percepción indebida de prestaciones y

**RESULTANDO:** que con fecha 10-04-2003, se le notificó la percepción indebida de prestaciones, concediéndole un plazo de 10 días para alegar las razones que estimara oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33. a) del Real Decreto 625/85 de 2 de Abril.

**RESULTANDO:** que NO ha presentado escrito de alegaciones a la comunicación de percepción indebida de prestaciones

**CONSIDERANDO** que el INEM es competente para dictar resolución sobre esta materia según los arts. 226.1; 227 y 229 del R.D.L. 1/94 y el art. 33.1 -b del R.D. 625/85, Esta Dirección Provincial **RESUELVE:** Requerirle el cobro indebido de prestaciones por desempleo en una cuantía de 88.44 euros. por el período 23-12-2002 a 30-12-2002 y motivo: PERDIDA 1 MES PRESTACIÓN POR NO RENOVACIÓN DE LA DEMANDA

B.O.P.: 40/03

Dicha cantidad deberá reintegrarla en el plazo voluntario de 30 días desde la fecha de notificación de esta resolución, en aplicación del art. 33.2 del R.D. 625/85, en el BBVA. Reintegro de prestaciones por desempleo a las direcciones provinciales del INEM cta. Nº 0182 2370480202295477 BARCELONA.

De no producirse el reintegro transcurrido el citado plazo, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto con lo que se iniciará la vía de apremio, con el recargo del 20 %.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de Abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la Vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Si el reintegro o la compensación se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en 17,69 euros, correspondientes al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el Art. 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

A/R 116008

TAPIA MAÑAS ANTONIO

ESCOCIA 70 BJS.

8016 BARCELONA

BARCELONA

2 de Julio de 2003

El/La directo/a Provincial, *llegible*.

– oOo –

Número 2.183/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería General de la Seguridad Social*

DIRECCIÓN PROVINCIAL

*Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01*

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus

representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

**PROCEDIMIENTO:** Expediente administrativo de apremio 05 01 03 00195130.- Notificación de deuda y embargo de salario.

**INTERESADO:** FAMILIAR GARCIA, Jose Luis. (D.N.I. 6.540.646-K).

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 24 Mayo 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

– o0o –

Número 2.184/04

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería General de la Seguridad Social*

DIRECCIÓN PROVINCIAL

*Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01*

### CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

**PROCEDIMIENTO:** Expediente administrativo de apremio 05 01 03 001143 95.- Notificación de deuda y embargos.

**INTERESADO:** MARTIN GARCIA, Gustavo Adolfo. (D.N.I. 6.557.887-A).

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 24 Mayo 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

– o0o –

Número 2.246/04

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería General de la Seguridad Social*

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días contados desde la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995), modificada por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social

**Régimen:** R. General.

**N.A.F.:** 051002395387

**Nombre y Apellidos:** Alfredo Izquierdo Vegas

**C.C.C.:** 5.002.505.062

**Razón Social:** Insta. Electricas Varas S.L.

**Baja:** 31-03-04

**Localidad:** Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susan García Mendoza*.

– oOo –

Número 2.247/04

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Ávila*

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29) y artículos 2 y 3 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. del 24), y en base a los siguientes:

### 1 - ANTECEDENTES DE HECHO

1º La empresa ASESORÍA Y GESTIÓN BLANCO FERRERO, S.L. inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social con código de cuenta de cotización 45102017450, fue constituida mediante escritura pública el 23 de enero de 1.996 ante el Notario D. Benito Martín Omega, con un capital social de 500.000 pesetas (3.005,06 euros) dividido en 50 participaciones sociales, suscribiéndose entre los socios constituyentes con arreglo a la siguiente distribución: D. José Bernardo Blanco Ferrero suscribe veinticinco participaciones y D. Ricardo Manuel Blanco Ferrero suscribe veinticinco participaciones.

2º La empresa resulta deudora por cuotas a la Seguridad Social, recargos y otros conceptos de recaudación conjunta por importe de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA euros con CINCUENTA Y DOS céntimos de euro (3.470,52), generadas durante el período de septiembre de 1.996 a enero de 1.997, habiéndole sido reclamada la citada cantidad mediante los documentos de reclamación que seguidamente se indican y cuya gestión de cobro se está llevando a cabo por los procedimientos regulados en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social:

Nº documento	Período	Importe
45 97 010173020	09/96	464,79
45 98 97 0073614	10/96	360,61
45 99 980036604	11/96	361,33
45 97 010652901	01/97	99,32

Nº documento	Período	Importe
45 97 012795789	10/96	732,29
45 97 010281267	11/96	726,09
45 97 010460012	12/96	726,09

3º Solicitada información al Registro Mercantil de Toledo, emite informe en el que textualmente se dice "Que bajo la denominación social ASESORÍA Y GESTIÓN BLANCO FERRERO, S.L., no figura inscrita en este Registro ninguna sociedad ni establecimiento permanente"; y el Registro Mercantil Central, y referido a la misma sociedad, emite informe en el que dice "en relación con la sociedad referida no constan en este registro datos remitidos por el registro mercantil correspondiente y publicados en el BORME".

### II - FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Artículo 10.5 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre por el que se aprueba Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. del 24), en el que se establece que se incurrirá en responsabilidad en aquellos supuestos en los que una norma imponga expresamente tal tipo de responsabilidad, señalándose seguidamente en el artículo 11 los aspectos procedimentales que deberán seguirse y en el que expresamente se reconoce que la responsabilidad solidaria podrá hacerse efectiva en cualquier momento del procedimiento recaudatorio.

**SEGUNDO.-** Artículo 16.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (aplicable al supuesto de sociedad de responsabilidad limitada no inscrita por remisión del art. 1.1.3, en relación con la Disposición Transitoria Primera, de la Ley 2/1995, de 23 de marzo), que determina, habida cuenta del carácter mercantil del objeto societario, la aplicabilidad de la normativa reguladora de la sociedad colectiva, contenida en el Código de Comercio, cuyo artículo 127 dispone que "Todos los socios que formen la compañía colectiva, sean o no gestores de la misma, estarán obligados personal y solidariamente, con todos sus bienes, a las resultas de las operaciones que se hagan a nombre y por cuenta de la compañía, bajo la firma de ésta y por persona autorizada para usarla".

**TERCERO.-** Artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre de 1997).

A la vista de los hechos expuestos, y a las consideraciones jurídicas indicadas, esta DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, adopta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**DECLARAR** la responsabilidad de D. JESÚS BERNARDO BLANCO FERRERO, con carácter solidario, de la deudas por cuotas, recargos y demás conceptos de recaudación conjunta que mantiene la razón social ASESORÍA Y GESTIÓN BLANCO FERRERO, S.L., y reclamarle en este acto, el pago de la deuda de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA euros con CINCUENTA Y DOS céntimos de euro (3.470,52) que ha quedado descrita en el relato fáctico de esta resolución, adjuntándose como anexo y formado parte integrante de la misma las hojas de detalle correspondientes a cada uno de los documentos de deuda.

Las deudas que se reclaman en esta resolución podrán hacerse efectivas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, si se notificó entre los días 1 y 15 del mes, y hasta el día 20 del mes siguiente, las notificadas entre los días 16 y último de mes, en cualquier Entidad Recaudadora Colaboradora (Bancos y Cajas de Ahorro).

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante esta Dirección Provincial, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora o bien presentar el oportuno recurso de alzada, en manera y plazos que más abajo se indican.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en esta resolución administrativa, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con la aplicación del recargo de apremio que en cada caso corresponda, según establecen los artículos 27, 28 y 33 de la Ley General de la Seguridad Social citada.

El procedimiento, no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social que ha sido mencionado anteriormente.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, conforme la redacción dada al mismo por la Ley 41/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.5.99, en el plazo de UN MES desde la notificación de la presente Resolución.

En el supuesto de que interpusiera el recurso a que se ha hecho referencia, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del mismo sin que recaiga resolución expresa, el recurso deberá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.l.a) del anteriormente mencionado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento

Administrativo Común, conforme la redacción dada al mismo por la Ley 411999, de 13 de enero (B.O.E. de 14).

Toledo, 16 de Marzo de 2004

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, *Mariano Pérez López*.

– oOo –

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.255/04

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Servicio de Industria, Comercio y Turismo*

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXP.TES. Nos AT 4828-E, 4829-E Y BT 7487.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expedientes nº 5:** AT 4828-E, 4829-E y BT 7487.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** Casco urbano de Cabizuela (Ávila).

**Finalidad:** Sustitución del CT existente por otro de tipo compacto. Características: Instalación de un nuevo CT tipo intemperie, bajo envolvente de hormigón. Potencia: 250 KVA's. Tensiones: 15.000-400/230 V. Alimentación por línea subterránea a 15 KV de 40 m de longitud. Conductor: HEPR-Z1, 3(1x150)Al. Red de baja tensión tipo radial.

**Presupuesto:** 13.360,51 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 31 de mayo de 2004

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*

– oOo –

Número 2.292/04

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Servicio de Industria, Comercio y Turismo*

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXP.TES. Nos: AT 8001 Y 8776.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expedientes nº:** AT 8001 y 8776.

**PETICIONARIO:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** Narrillos de San Leonardo, Ávila.

**Finalidad:** Variación de trazado de líneas existentes afectadas por el trazado de la autovía Ávila - Salamanca, en el tramo Ávila - Narrillos de San Leonardo.

**Características:** Modificación de 375 m de línea a 15 KV entre apoyo 1.822 de la línea "Berlanas" y apoyo 2.503 y 2.403 de los CT's "Santa Teresa 7" y "Santa Teresa 6". Modificación de 300 m de línea a 15 KV entre apoyo 2.002 de derivación al CT "Santa

Teresa 3ª y apoyo 2.005 del CT citado. Modificación de 190 m de línea a 15 KV entre los apoyos 1.902 y 1.903 de la derivación al CT "Santa Teresa 1".

**Presupuesto:** 38.676,05 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 2 de Junio de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

– oOo –

Número 2.310/04

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Servicio Territorial de Fomento*

### EDICTO

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos abajo indicados, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos; en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

OBRA: "SEGURIDAD VIAL. ACONDICIONAMIENTO DE LAS INTERSECCIONES DE ACCESO A EL OSO Y RIOCABADO. CL-803, DE SANCHIDRIÁN A

SAN PEDRO DEL ARROYO. TRAMO: INTERSECCIÓN DE ACCESO A EL OSO. P.K. 17,000. INTERSECCIÓN DE ACCESO A RIOCABADO. P.K. 20,500. PROVINCIA: ÁVILA. CLAVE: 4.3-AV-21"

Lugar de Pago: Ayuntamiento de El Oso

Fecha: 1-07-2004

Hora: 11:00 a 12:00

Lugar de Pago: Ayuntamiento de Riocabado

Fecha: 1-07-2004

Hora: 12:30

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Fomento, Paseo San Roque, nº 3 - 05003 ÁVILA, antes del día 24 de Junio de 2004.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 7 de Junio de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, M<sup>º</sup> *Yolanda Lorenzo Toledo*

– oOo –

Número 2.330/04

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Medio Ambiente*

D. Gerardo Pérez García, en representación de Montes de las Navas, S.A, con domicilio en C/ Casino 4, 05230 Las Navas del Marqués (Ávila), ha solicitado la adecuación del coto privado de caza menor, con caza mayor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siguientes:

**Denominación del Coto:** "Monte de las Navas", AV-10.548

**Localización:** Término Municipal de Las Navas del Marqués

**Descripción:** Tiene una superficie de 7804 has. y linda:

- al Norte, con Las Navas de San Antonio y El Espinar (Segovia), Aldeavieja, Villacastín y Peregrinos (Ávila);

- al Este, con Santa María de la Alameda (Madrid);

- al Sur, con Valdemaqueda (Madrid) y San Bartolomé de Pinares (Ávila);

- al Oeste, con Navalperal de Pinares (Ávila).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 1 de Junio de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– o0o –

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.074/04

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### EDICTO

D. José Manuel Santos Mesonero, en nombre y representación de POLOMAQ, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de EXPOSICIÓN Y VENTA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, situada en la C/ Río Eresma nº 5, expediente nº 84/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 19 de mayo de 2004.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*

Número 2.151/04

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### EDICTO

D. Francisco de Borja Barba Silvela, en nombre y representación de SANEAMIENTOS AVILA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de COMERCIO MAYOR DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, situada en el Paseo Nuestra Señora de Sonsoles nº 1, expediente nº 60/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 21 de mayo de 2004.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*

– o0o –

Número 2.357/04

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### OFERTA DE EMPLEO

**Entidad Ofertante:** Ayuntamiento de Candeleda.

**Característico:** Contrato por Obra y Servicio

**Duración:** 1 Año

**Objeto de la contratación:**

“Realización de inventario Catalogación de Patrimonio etnográfico de Candeleda para la creación de museo Etnográfico”.

REQUISITOS OBLIGATORIOS DE LOS ASPIRANTES

\* Licenciado/a en Sociología

\* Licenciado/a en Antropología

\* Licenciado/a en Historia del Arte.

\* Estar Inscrito en el I.N.E.M. como demandante de empleo antes de la fecha de esta oferta.

**Modo de selección:** La selección constará de 2 fases, siendo cada una de ellas eliminatoria.

\* 1ª fase: Valoración del Currículum Vitae.

\* 2ª fase: Entrevista Personal

Interesados: Presentar Currículum Vitae, Junto con la Tarjeta del Paro en el Registro del Ayuntamiento hasta las 14 horas del próximo del próximo viernes día 18 de Junio de 2004

Candeleda, 10 de Junio de 2004

– o0o –

Número 2.358/04

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### OFERTA DE EMPLEO

**Entidad Ofertante:** Ayuntamiento de Candeleda

**Características:** Contrato por obra y servicio

**Duración:** 1 Año

“Realización de un estudio de prospección de nuevos yacimientos de empleo en el sector turístico de candeleda”

REQUISITOS OBLIGATORIOS DE LOS ASPIRANTES:

\* Diplomado universitario

\* Estar inscrito en el I.N.E.M. como demandante de empleo antes de la fecha de esta oferta.

**Modo de Selección:** La sección constará de 2 fases, siendo cada una de ellas eliminatoria.

\* 1ª fase: Valoración del currículum vitae.

\* 2ª fase: Entrevista personal.

**Interesados:** Presentar currículum vitae, junto con la tarjeta del paro en el registro del Ayuntamiento hasta las 14 horas del próximo viernes día 18 de Junio de 2004.

Candeleda, 10 de Junio de 2004

– o0o –

Número 2.363/04

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL VARQUÉS

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES,, POR LA QUE SE ANUNCIA

LA CONTRATACIÓN DE "PAVIMENTACIÓN CALLES DE LA VIA, DEL PINO Y DE LA ACACIA EN BARRIO DE LA ESTACIÓN"- INVERSIONES 2004 -, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO, CON CARACTER DE URGENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, con carácter de urgencia, para adjudicar la obra de "PAVIMENTACIÓN CALLES DE LA VIA, DEL PINO Y DE LA ACACIA EN BARRIO DE LA ESTACIÓN"- INVERSIONES 2004, conforme al siguiente contenido:

**I. Objeto del contrato.-** Es objeto del contrato la ejecución de la obra de "PAVIMENTACIÓN CALLES DE LA VIA, DEL PINO Y DE LA ACACIA EN BARRIO DE LA ESTACIÓN"- INVERSIONES 2004, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecta Doña CARMEN BARREDA GALO.

**II. Duración del contrato.-** El plazo de ejecución de las obras se establece en UN MES.

**III. Tipo de licitación.-** 99.957,35 Euros IVA incluido.

**IV. Pago.-** El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 4.611.0 del Vigente Presupuesto para el ejercicio 2004.

**V. Publicidad de los Pliegos.-** Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

**VI. Garantía provisional.-** Será el 2% del tipo de licitación.

**VII. Garantía definitiva:** El 4% del presupuesto.

**VIII. Presentación de proposiciones.-** Durante los TRECE DÍAS naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación (caso de que el último día fuera sábado, pasaría a ser el último el siguiente día hábil.).

**IX. Apertura de proposiciones.-** Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las CATORCE HORAS del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior. (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato).

**X. Modelo de proposición.-** El recogido en la cláusula III .2.3. del Pliego de cláusulas.

Las Navas del Marqués, a trece de Mayo de Dos mil cuatro.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*, Gerardo Pérez García.

Número 2.364/04

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### A N U N C I O

En la Secretaría de ésta Corporación y a los efectos del artículo 460 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986 se halla de manifiesto la cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas, se observará:

**a).- Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".

**b).- Plazo de admisión:** los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

**c).- Oficina de presentación:** Corporación.

**d).- Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación. En Las Navas del Marqués, a trece de Mayo de Dos mil cuatro.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– oOo –

Número 2.365/04

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintisiete de Abril de Dos mil cuatro, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "ACERAS CALLES CORRAL Y LA LUNA y TRAVESÍAS GRUPO ESCOLAR Y SAUCO Y OTRAS, - Inversiones 2004-", en ésta Localidad, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada por las propias calles ó aceras en las que se realizan las obras, calles ó aceras que se abren ó pavimentan.

El coste soportado de la obra se fija en 112.210,16 Euros, que no cuenta con subvención de clase alguna, siendo por tanto por cuenta del

Ayuntamiento la cantidad antes citada de 112.210,16 Euros, por lo que se fija a repartir entre los beneficiarios la cantidad de 26.359,20 Euros, equivalente al 23,49 por ciento del coste soportado. Se aplica como Módulo de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a trece de Mayo de Dos mil cuatro.

El Alcalde, Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– oOo –

Número 2.000/04

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

### E D I C T O

Solicitada Licencia Ambiental a favor de D. Rafael Finat Riva, con D.N.I. nº 3801872-H actuando en representación de la empresa "CARANAS, S.L.", y con domicilio a efectos de notificación en la Plaza Mayor, nº 12, 40150-VILLACASTÍN (SEGOVIA) para la Instalación de una Explotación de Ganado Vacuno de Carne, con 80 vacas nodrizas, que se desarrollará en la Dehesa de Perales, sita en el paraje del "Campo Azálvaro" en este término municipal. EXPTE.: L.A. Nº 1/2.004.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por referida actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Santa María del Cubillo (Ávila), a 24 de Mayo de 2004.

El Alcalde, *Francisco Pintos Torres*.

Número 2.218/04

**AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL  
COLLADO**

**A N U N C I O**

D. José Antonio Jiménez Mahillo, con N.I.F. 6.549.991 M y con domicilio a efectos de notificación en c/ La Venta del Alto, 2 de Santiago del Collado 05592 (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la Actividad de Nave para almacén de Bebidas, exposición y venta al público, ubicada en la Venta del Alto s/n.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santiago del Collado, a 25 de mayo de 2004.  
El Alcalde, *Felix Hernández González*.

– o0o –

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.329/04

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE  
ÁVILA**

**E D I C T O**

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE AVILA

CERTIFICO: Que en los autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el nº 61/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Avila a veintiséis de mayo de dos mil cuatro.

Vistos por la Ilma. Sra. Doña Inés Redondo Granado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Avila y su Partido los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con le número 61/2004 sobre falta contra le orden público, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción penal pública, le agente de la Policía Local de Avila con número de identificación profesional 1067 como denunciante y Nilson Oliveira como denunciado.

**FALLO**

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a D. NILSON OLIVEIRA como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de diez euros, con sujeción a una responsabilidad personal y subsidiaria, de quince días de privación de libertad en caso de impago, así como al pago de las costas procesales causadas en este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de CINCO DÍAS siguientes a su notificación, dentro de los cuales quedarán las actuaciones en Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente juzgado en la instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. NILSON OLIVEIRA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Ávila a veintiséis de mayo de dos mil cuatro.

Firma, *llegible*